PRÓRROGA POR APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 29.4 DE LA LCSP DEL CONTRATO DE SERVICIO PÚBLICO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, EXPEDIENTE 00065/ISE/2019/SC LOTE 32, SUSCRITO CON LA EMPRESA ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Don/Doña JAIME THIEBAUT ESTRADA, con Documento Nacional de Identidad núm. 51065725-K, actuando en nombre y representación de la empresa ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU, con CIF B60359726, y domicilio social en la calle Aribau, numero 200, Planta 5, C.P. 08036 Barcelona, según escritura de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, Don Joan Carles Ollé i Fabaró, el 14 de enero de 2022 y bajo el número de su protocolo 100, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 45435, folio 222, hoja B99598, inscripción 163, y diligencia de bastanteo realizada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 16 de mayo de 2022, declarando que sus facultades no le han sido revocadas suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar por aplicación del artículo 29.4 de la LCSP, el contrato CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, expediente 00065/ISE/2019/SC, por un plazo máximo de vigencia desde el 01/01/2024 al 09/09/2024. Este plazo equivale 107 días lectivos a efectos de la estimación del cálculo del importe de la prórroga prevista. En ningún caso se superarán los 9 meses de duración.

La prórroga se realiza por las siguientes condiciones:

NIF	EMPRESA	LOTE	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA	IMPORTE IVA	IMPORTE PRÓRROGA CON IVA
B60359726	ARAMARK SERVICIOS DE CATERING SLU	32	69.772,68 €	5.015,20 €	74.787,88 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Firmado por CORTES ROMERO MANUEL -

Fdo.: Manuel Cortés Romero

POR EL CONTRATISTA,

51065725K Jaime Thiebaut Estrada (R: B60359726)

Firmado digitalmente por 51065725K Jaime Thiebaut Estrada (R: B60359726)
Fecha: 2023.12.21 11:54:46 +01'00'

Fdo.: JAIME THIEBAUT ESTRADA